



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, 04 de agosto del 2015.

PODER LEGISLATIVO

83-136 LXIII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO; EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO COMO LO ES: EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL PARA QUE REALICE UN CENSO Y VIGILANCIA, Y DE ESA FORMA SE GARANTICEN LAS MEDIDAS DE SUGURIDAD EN LOS LUGARES DONDE SE OFRECEN REHABILITACION PARA PERSONAS CON ADICCIONES.

El que suscriben, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace por lo menos dos décadas los llamados "anexos" o "granjas" para alcohólicos y drogadictos se han caracterizado por ser en realidad verdaderas cárceles donde los "padrinos" que "rescatan" a estas personas las mantienen recluidas contra su voluntad, además de sacar provecho de las cuotas aportadas por las familias de los enfermos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Golpes, privaciones ilegales de la libertad, humillaciones, vejaciones de toda índole y hasta homicidios son frecuentes en esos centros, donde los cautivos viven hacinados y en condiciones infrahumanas.

La organización mundial Alcohólicos Anónimos (AA), Central Mexicana de Servicios Generales, se deslinda de dichos establecimientos y de sus prácticas.

En Oaxaca operan centros de reclusión para alcohólicos donde ocurren, torturas, y muchas otras violaciones a los derechos humanos ante la inacción de las autoridades.

Estos centros de reclusión, llamados "anexos" o "granjas", son verdaderas cárceles a las que se lleva por la fuerza a sus internos para "rescatarlos" de su adicción alcohólica mediante múltiples formas de tortura física y psicológica. Ahí viven hacinados y en condiciones insalubres.

Los cuales son manejados por grupos de facinerosos y golpeadores que lucran con los adictos al alcohol, pues viven de las cuotas y despensas que piden a los familiares de los internos.

Por lo antes expuesto solicito el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO; EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO COMO LO ES: EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL PARA QUE REALICE UN CENSO Y VIGILANCIA, Y DE ESA FORMA SE GARANTICEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DONDE SE OFRECEN REHABILITACION PARA PERSONAS CON ADICCIONES.



ATENTAMENTE
DIP. CARLOS VERA VIDAL

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LVII LEGISLATURA
DIP. CARLOS VERA VIDAL
DISTRITO XVIII
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC